

Minas, 22 de febrero de 2018.

RESOLUCIÓN N° 010/2018.

Visto: que con fecha 21 de febrero del cte. y de acuerdo a la Resolución N° 141/2017, se fijó el levantamiento del receso de la Junta Departamental.

Considerando I: que por Resolución 008/2016 se fijó horarios de invierno y de verano para las oficinas de la Junta Departamental, reglamentándolo únicamente para el año 2016 y no en forma general.

Considerando II: los requerimientos debido al trabajo de las Comisiones, Sesiones plenarias, etc. del organismo.

Atento: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1) Que las oficinas de la Junta Departamental comiencen a funcionar a partir del lunes 26 de febrero de 2018, en el horario de invierno, de 13:30' a 19:30'.
- 2) Comunicar a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.
- 3) Comunicar a los medios de prensa locales y publicar en la página web.
- 4) Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Marcelo Rodríguez Piñeyrúa
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario